

“ VIABILIDAD DE LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO CON EL CONSORCIO CAMISEA ” : ALGUNOS COMENTARIOS

Dr. Jaime E. Luyo

En reciente publicación de la Revista *Energía Andina*, de diciembre 2021, tiene como tema central el título del presente artículo de comentario.

Consideramos que, es un acertado y oportuno aporte de los directivos de la Revista poner a discusión temas de importancia nacional, lo que contribuye al esclarecimiento y la formulación de posibles soluciones al problema actual de la pobreza energética en amplios sectores del país, a fin de lograr que los peruanos sean los principales beneficiarios de los recursos gasíferos del yacimiento de Camisea, siendo la responsabilidad del actual gobierno con su lema “*nó mas pobres en un país rico*”, el asumir el reto que sus predecesores no cumplieron.

En el contenido de esta publicación, se incluyen como articulistas a : Carlos Herrera Descalzi (CH); Víctor Saavedra Peña (VS); Walter Espinoza Villaverde (WE); Geraldine Izaguirre López (GI); Manuel Bernal Alvarado (MB); Ricardo Bisso Fernández (RB); y como panelistas del III Foro Bicentenario, cuya transcripción se incluye, Jorge Manco (JM) y Eleodoro Mayorga (EM).

Primeramente, presentamos las opiniones expresadas por los especialistas invitados, que consideramos más relevantes, para luego, hacer los correspondientes comentarios del suscrito (JL).

COMENTARIOS

- CH, aclara que el 80% del valor económico del yacimiento de Camisea estaba dado por los líquidos y, que la Shell se retiró dejando al Estado peruano reservas probadas y que “ los hidrocarburos que valen son los que tienen reservas probadas, lo demás son sueños”.

Los contratos que firma el Gobierno de transición son los del año 2000 y se refieren *al lote 88*. Que, en el gobierno del 2001-2006 “desfiguran totalmente la idea del Proyecto de Camisea. El proyecto Camisea II era para la exportación, lo cual iba contra la seguridad energética del país....Es el contrato del *Lote 56...*”. “Con (el proyecto) Camisea dejamos de importar GLP”.

JL: comentamos que, con el proyecto de exportación Camisea II , pasamos de ser exportadores de GLP inicialmente a importadores (aprox. 20% de la demanda nacional) actualmente; ya que la mayor rentabilidad de los consorciados está en la exportación de los líquidos, y adicionalmente en el país. Por lo que, en el país el consumidor nacional está pagando un precio de paridad de importación del GLP (de petróleo, cuyo precio se ha elevado notoriamente a nivel internacional) y sin embargo, el consorcio continúa exportando GLP (del Gas de Camisea) cuyos costos de producción son más bajos¹; esto debe corregirse por lo menos con un precio ponderado (80% precio local + 20% de importación) con la intervención del Osinergmin.

CH, advierte que, si se pudieran hacer las redes de distribución en 10 años (en Lima capital se demoraron 17 años para atender el 50% de la población) para la masificación nacional en el 2030 se debería proyectar suministro de gas hasta 2060; y si no hay gas hacia 2035 (según se estima) se tendría que importar como lo hace Chile y está comenzando Colombia. “Por eso no nos podemos lanzar a una masificación sino tenemos seguro el suministro hacia un horizonte determinado”. Respecto al lote 56, indica que sería riesgoso extender el plazo de exportación por la carencia de gas en el futuro y, que se podría pedir mayor porcentaje en la regalía.

- VS, menciona que sí hubieron seis modificaciones en los contratos de Camisea, hubieron modificaciones sustantivas como la referente al lote 88, refrendada por R.S. 006-2006 EM, que abre la posibilidad de cambio del régimen de regalías, cuyo impacto fue la reducción de la tasa de regalía de 37.4% a 30%; que significó que entre 2010-2020

¹ J.E. Luyo, “Factores que influyen en la elevación del precio del GLP en Perú”, Revista CIP- Lima, oct.,2018.

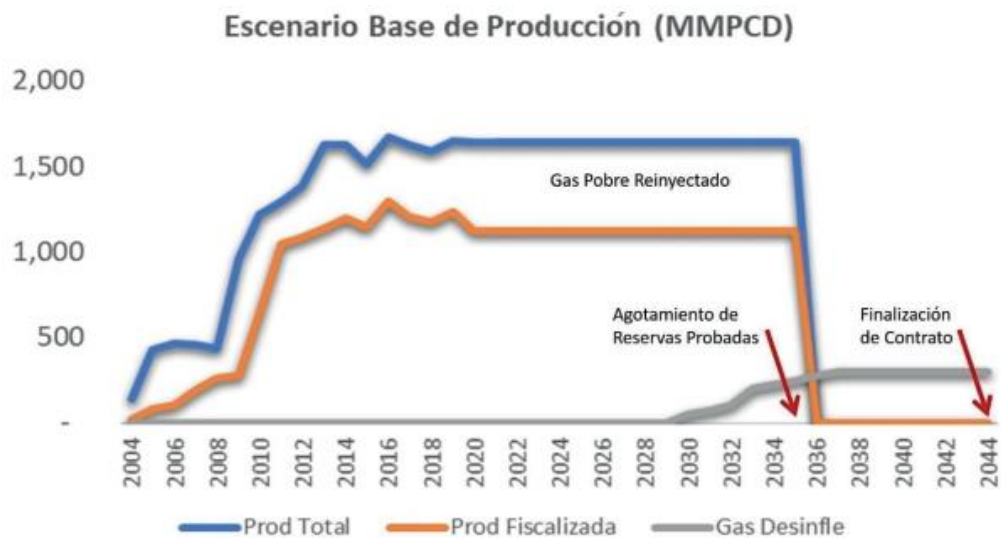
diminuyó de 11,000 a 9,000 millones de dólares los ingresos para el Estado. Permitiendo además que el Consorcio pueda integrar desde el *upstream* hasta el *downstream* a través de empresas con distinto nombre, pero con los mismos dueños, controlando el 95% de todo el negocio del gas producido en el país.

JL : esto último, el monopolio de la industria del gas en el país también lo advertimos previamente² y, explica también las dificultades para atender la demanda de gas natural seco y el GLP por la industria y millones de consumidores nacionales; ya que el Consorcio como “propietario real” del recurso tanto los funcionarios estatales , empresarios y consumidores tienen que negociar el suministro interno, ya que tiene como prioridad la exportación e intereses propios, frustrándose proyectos como el del ducto de GLP Pisco-Lurin (según reporta JM a continuación). Estas dificultades se presentarán probablemente en la negociación para la masificación del gas.

VS, advierte la declinación del yacimiento debido a la sobreproducción a la que está sometido, debido a que el negocio de Camisea es la producción de líquidos que es el principal *driver*, con “la anuencia y ausencia casi total de los organismos técnico y reguladores. Una acción correctiva en esta dirección es vital en este momento”. Las reservas probadas, sin actividad exploratoria, se agotarán en el 2036, según el gráfico mostrado a continuación.. También, señala que: “La estructura monopólica del negocio impide el ingreso de competencia capaz de explorar por nuevas reservas en el *upstream* y reducir los costos de manufactura, transporte y comercialización en el *downstream* es una materia de alta prioridad”.....

“El problema para el gobierno peruano no termina con resolver el conflicto de negocio con el consorcio. Paralelamente es necesario que revise los fundamentos de su propia política de Estado en el sector gas en particular y en el de hidrocarburos en general.....”.

² J.E. Luyo, EL TRILEMA DE LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DEL PERÚ, conferencia, XX Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines (CONIMERA), Lima, junio 2013



Así mismo, VS considera que la urgencia de “la mal llamada masificación del gas” y la de continuar con el proyecto del Gasoducto del Sur (GSP) , son contradictorios debiéndose revisar los propósitos que se buscan. Ya que llevar un gasoducto de 36 pulgadas a la costa siendo la necesidad de gas en la región sur, esto último se puede atender solamente con dos troncales de tubería de 8 pulgadas con dos líneas acopladas de 2 a 4 pulgadas para cualquiera de las localidades de la zona sur; una solución “extremadamente de menor costo, implementable en corto tiempo y cumple con los propósitos fundamentales de desarrollo económico del país”;

JL: este criterio es compartido en un *webinar* donde se explicó que el GSP no es indispensable para la suficiencia de generación eléctrica en el país³.

VS: respecto, a la posibilidad de una planta petroquímica en la costa, aclara que los componentes valiosos del gas se han extraído en el *upstream* limitando la producción de productos de muy bajo valor; contravinéndose más bien a la tendencia actual de la economía circular con sinergias de insumos y productos de gran valor en instalaciones con plantas de fraccionamiento, refinería, químicas y petroquímicas en el mismo lugar.

³ J.E. Luyo, **Impacto de las Políticas energéticas en la Matriz eléctrica futura: Interconexión eléctrica de Perú con países fronterizos**, 24 junio 2021, CSDI Institute.

- WE, presenta algunos aspectos económico-financieros para una posible renegociación del Contrato Camisea. Advierte que, se opta por la expropiación de los activos, como el lote 88; primeramente se debe tener una ley de Expropiación aprobada por el Congreso, luego realizar una valorización internacional y, que en el caso que el valor resultante sea aceptado por el Consorcio, el pago sería al contado y, si nó, éste tiene expedito el camino acudir al CIADI. WE precisa que, “la estimación realizada por “la Sociedad Peruana de Hidrocarburos es nada menos que USD 30,000 millones, que es una cifra muy creativa, pero no muy técnica”. Pasa a demostrar, basándose en la venta de acciones del Grupo Surcoreano-SK Innovation- a Pluspetrol de su participación del 17.6% en el Consorcio , para demostrar que el valor del 100% del consorcio Camisea es de USD 5,977 millones. Observa también que esta operación de venta, debido a la exigencia por el MINEM de la firma de un contrato anti-corrupción, está en arbitraje internacional, que de perder el Estado debe pagar algo más de USD 1,052 millones. Entre otras conclusiones, WE dice que, con negociación directa o con el arbitraje, el Estado debe pagar una cantidad entre USD 7,000 y USD 12,000 millones; recomienda también evaluar la pertinencia de poner un Stop Price al precio interno del GLP, en la masificación del gas se considere una tarifa unificada, entre otros.
- GI, trata los aspectos legales de la renegociación. Señala que los dos contratos que están en renegociación, son el del lote 88 suscrito en el 2000 que está reservado para consumo interno, y el del lote 56 suscrito en el 2004 destinado para la exportación. Así mismo, explica que “...el Estado peruano es dueño del hidrocarburo ubicado en el subsuelo, al ser el yacimiento de Camisea otorgado en concesión para su exploración y explotación bajo Contratos de Licencia, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos...dispone que extraído el hidrocarburo cambia de titularidad a favor del inversionista”; que éstos tienen naturaleza de contratos-ley, amparados por el art. 62 de la Constitución de 1993, cualquier modificación unilateral deviene en inoponible al concesionario, aún fuera hecha por ley del Congreso. Por lo que, según GI, la

nacionalización, recuperación o estatización del gas deviene en un imposible jurídico.

GI, recomienda que los puntos de renegociación se podrían enfocar en: el contrato del lote 88, para modificar la fórmula de precios para el mercado interno ya que “el gas es más barato para el sector eléctrico teniendo otras opciones de suministro (sol y viento), y no para hogares, transporte e industrias”, y el contrato del lote 56 “adoptando nuevos valores de referencia para la exportación del gas, en la línea con las recomendaciones del Tribunal Arbitral CIADI que falló a favor del Estado en una controversia iniciada en el 2011”.

JL: sobre su opinión sobre el contrato del lote 88, se ha demostrado que sin GSP y con generación con fuentes solar y eólica y sin subsidio implícito al GN para generación, a mediano y largo plazo los precios de la electricidad son menores que con la inclusión del GSP⁴.

- MB, aclara que es presenta una nota para quienes gobiernan y toman decisiones . Hace un repaso y resumen de los eventos políticos, actores y fuerzas política durante las recientes elecciones, y de los 132 días del actual gobierno, sus “proyectos maximalistas”, su relación con el Congreso y sus falencias.

MB, recomienda , dentro del actual contexto político-social :

- “... las mejores opciones de decisión en materia de política energética deberían pasar por un equipo mejor conformado y con visibilidad positiva en el mundo de decisores, actores nacionales, multilaterales, transnacionales y de gobiernos de interés,De esta forma, se fortalecerá.....el ente rector ...Ministerio de Energía y Minas”.

- instituir una planificación moderna indicativa;
- aplicar los nuevos contratos NEC4 para las inversiones ;
- cumplimientos actas y programas por cuencas o áreas mineras, con pasivos ambientales graves;
- acceso de agua, desagüe y gestión circular de basura; entre otros.

MB, reclama la falta de un proyecto nacional y la inexistencia de una posición de Estado, de una ruta hacia un mejor destino nacional;

⁴ F. Jara, *MERCADOS TRANSFRONTERIZOS DE ELECTRICIDAD : IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS UNILATERALES DE SUFICIENCIA DE OFERTA*, PhD. T., UNI,, enero 2021. Asesor, J.E. Luyo

perdiendo así el país su posición en el concierto mundial de los países en transición.

- RB, resalta la importancia de la ética en la función pública y la Responsabilidad de la Empresa en la Sociedad, explica estos conceptos y sus relaciones, así como la negociación como forma de resol conflictos. Sobre las instituciones públicas que son muchas veces de carácter temporal, impuestas por más por condiciones políticas, con restricciones en sus inversiones y fuentes de financiamiento produce la necesidad de los CEOs gestiona en modo centralizado; requiriéndose empatía y la inteligencia social para lograr un liderazgo y éxito en las negociaciones.

III FORO BICENTENARIO

- JM, explica que, el gas seco de Camisea debe ser transferido al Estado a costo cero en lugar de ser reinyectado y, ser destinado para la masificación. Además, que en una renegociación contractual exigir mayores compromisos de inversión para exploración. Que, se aplique una “tarifa estampilla” para la masificación, que implicará un subsidio por el Estado como ya lo está haciendo con el GLP por varias fuentes y que son elevados actualmente. Recuerda que en el 2006, Graña y Montero ganó una licitación para un ducto de líquidos de GN de Pisco a Lurin; pero, Pluspetrol se negó a transferir los líquidos, manteniéndose el riesgo de traer el GLP en buques a Lima.
- EM, expone que el primer proyecto Camisea ha contribuido al centralismo y, para superar esa deuda se propuso el Gasoducto del Sur (GSP. Ahora SIT-Gas) entre otras cosas, para hacerlo a lo largo de la macrorregión sur. Reporta que la consultora Mott McDonald (MM) contratada por el MINEM, ha certificado “...lo bien planeado del proyecto, de la ruta y de la manera como se planteó, y recomienda seguir con él como tal”.

JL: esto último, no es tan cierto; si observamos que:

- la alternativa A2 seleccionada por MM en su informe, para los costos de inversión (CAPEX) comparado con los del proyecto GSP,

presenta un sobrecosto de cerca del 50% (V. el componente en azul de la fig.). Además, MM está corrigiendo el diseño original que no incluía el tramo C (tanto para GN y para los líquidos);

-MM, recomienda : la certificación de las reservas de gas y el sistema de tarificación, para la viabilidad financiera del proyecto; estudiar la demanda exacta de electricidad y la factibilidad de construcción de un centro petroquímico en el sur del país; la viabilidad de la construcción de almacenamiento de líquidos de GN; verque el valor pagado por los usuarios finales puede ser insuficiente para que el proyecto sea económicamente viable; también, que se realice un examen de la EIA existente a la luz de la opción seleccionada y la legislación vigente y para cerrar brechas identificadas.

Estimación de Costos



CAPEX SITGAS (Alternativa Seleccionada): 4,321

- Zona de Seguridad (B y A1) y Gasoducto al Sur (A2): 2,985 mm USD
- Ductos Regionales: 976 mm USD
- Tramo C (KP84-Chiquintirca) 360 mm USD

COMPARACION CAPEX SITGAS VS CAPEX EX GSP



Estimación de Capex de la Etapa I, con variación de -30% +50% (AACE Clase IV)

- EM informa que el Tribunal Constitucional ha confirmado el fallo de la Corte Superior a favor de la decisión del Comité de ProInversión fue correcta y legal en la licitación que fue ganada por Odebrecht-Enagas ya que el segundo postor se “autodescalificó”; faltando la decisión del CIADI para este consorcio recupere lo invertido que es un tercio de toda la inversión estimada.

JL: sin embargo, según el informe de MM, habría sobreprecio y sobredimensionamiento en el proyecto del GSP; esto no ha sido objeto de revisión ni el fondo de la resolución del Tribunal Constitucional.

EM, menciona que los yacimientos del lote 88 han entrado a la fase *blow down* en la cual la reinyección de gas ya no genera suficientes líquidos rentables, este GN que no se usa tiene valor negativo; por lo que es el combustible en Camisea de menor costo de producción. Y respecto al GLP, propone que se construyan infraestructuras en Lurin para mejorar el abastecimiento y menores costos. y quizás muna Kepashiato en Cuzco pero sería un mini-proyecto con economía marginal. Considera también que, mejor si se exporta el GN transformado en fertilizantes o explosivos o urea con un buen proyecto petroquímico y demanda suficiente, sin necesidad de pagar por los consumidores de electricidad la garantía de red principal (como el caso del gasoducto Camisea-Lima) y así aseguren la viabilidad financiera del GSP.

- JM dice “..creo que tenemos que tener una empresa responsable del Estado de la masificación y tiene que ser PetroPerú”, como EcoPetrol y YPFB ; y además, tenemos el FISE, FOSE, y el FEPC y otros subsidios.

Para usar los activos dejados por Odebrecht-Enagas, propone crear un fidecomiso que adquiera su propiedad; también que en una licitación los ofertantes deben incluir en su oferta un valor a estos activos (que será parte del accionariado de la nueva empresa) y será un criterio de calificación. Si después de los procesos judiciales , el Estado tiene que pagar algo, estos pagos deberán incluir en parte de las tarifas de transporte del gas.

Lima, 31 de diciembre 2021

“ El gas y líquidos de Camisea son del Perú, pero... ..”